



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
COMUNA DE LONGAVÍ  
DIREC. DES. COMUNITARIO

REF.: Aprueba Convenio que autoriza transferencia de recursos Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012, Comuna de Longaví.

DECRETO EXENTO N° 975 /

LONGAVI, 14 de Julio de 2012

**VISTOS:**

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 24 de Julio de 2012.

La Resolución Exenta N° 1423, de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos.

El Decreto Exento N° 3169 de fecha 10 de Septiembre de 2012 que aprueba Convenio que autoriza transferencia de recursos Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que por error involuntario se citó en los vistos del Decreto Exento N° 3169 el N° 1427 de la Resolución Exenta de fecha 13 de Agosto de 2012, debiendo decir, Resolución Exenta N° 1423.

**DECRETO:**

Modifíquese el Decreto Exento N° 3169 de fecha 10 de Septiembre de 2012 en el entendido de indicar que en los vistos la Resolución Exenta N° 1423 de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos.

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

Dromero/Tcabrera

**Distribución:**

La Indicada

Secretaría Municipal

Dpto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

Oficina de Partes

Archivo Dideco

  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Dirección: 1 Oriente 224 – Fono: 73-411036 Anexo 23 Mail: dideco@municipalidadlongavi.cl